

## Ley Nº 17.242

# DECLARASE DE INTERES PUBLICO LA PREVENCION DE CANCERES GENITO-MAMARIOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

### DECRETAN:

---

Artículo 1º.- Declárase de interés público la prevención de cánceres genito-mamarios.

Artículo 2º.- Las mujeres trabajadoras de la actividad privada y las funcionarias públicas tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente.

Artículo 3º.- Los centros de salud que expidan el carné de salud deberán posibilitar la realización conjunta de los exámenes de Papanicolau y radiografía mamaria.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de junio de 2000.

**JOSE LUIS BATLLE, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**Montevideo, 20 de junio de 2000.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. LUIS FRASCHINI. DANIEL BORRELLI. GUILLERMO VALLES. ALBERTO BENSION. LUIS  
BREZZO. JOSE CARLOS CARDOSO. LUCIO CACERES. SERGIO ABREU. FEDERICO BOSCH.  
GONZALO GONZALEZ. ALFONSO VARELA. CARLOS CAT.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*